

SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN Y LUCHA
CONTRA LA CONTAMINACIÓN
9º periodo de sesiones
Punto 1 del orden del día

PPR 9/1
2 septiembre 2021
Original: INGLÉS

Difusión al público antes del periodo de sesiones:

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

**del 9º periodo de sesiones del Subcomité, que se celebrará a distancia¹
del lunes 4 al viernes 8 de abril de 2022**

**(El periodo de sesiones dará comienzo a las 11.00 horas (UTC+1)
del lunes 4 de abril de 2022)**

Apertura del periodo de sesiones

- 1 Adopción del orden del día
- 2 Decisiones de otros órganos de la OMI
- 3 Riesgos de los productos químicos desde el punto de vista de la seguridad y la contaminación y preparación de las correspondientes enmiendas al Código CIQ
- 4 Elaboración de una guía operacional para la lucha contra los derrames de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (SNP)
- 5 Orientaciones revisadas relativas a las metodologías que pueden utilizarse para enumerar los organismos viables
- 6 Revisión de las directrices relacionadas con el Convenio AFS como consecuencia de la introducción de controles de la cibutrina
- 7 Examen de las Directrices de 2011 para el control y la gestión de las incrustaciones biológicas de los buques a los efectos de reducir al mínimo la transferencia de especies acuáticas invasivas (resolución MEPC.207(62))
- 8 Reducción de las repercusiones en el Ártico de las emisiones de carbono negro procedentes del transporte marítimo internacional

¹ Véanse las decisiones del ALCOM/ES (ALCOM/ES/5/1) y la circular MSC-LEG-MEPC-TCC-FAL.1/Circ.1: "Orientaciones provisionales para facilitar los periodos de sesiones a distancia de los comités durante la pandemia de COVID-19".

- 9 Normas relativas a los sistemas de gasificación de desechos a bordo y enmiendas conexas a la regla 16 del Anexo VI del Convenio MARPOL²
- 10 Evaluación y armonización de las reglas y orientaciones sobre la descarga de agua de descarga procedente de los SLGE en el medio acuático, incluidas las condiciones y zonas
- 11 Elaboración de enmiendas al Anexo VI del Convenio MARPOL y al Código técnico sobre los NO_x relativas a la utilización de varios perfiles operativos del motor para los motores diésel marinos³
- 12 Elaboración de medidas para reducir los riesgos de la utilización y el transporte de fueloil pesado como combustible por los buques en aguas del Ártico
- 13 Elaboración de las enmiendas necesarias a los Anexos I, II, IV, V y VI del Convenio MARPOL para permitir que los Estados con puertos en la región del Ártico suscriban acuerdos regionales para las instalaciones portuarias de recepción
- 14 Revisión del Anexo IV del Convenio MARPOL y de las directrices conexas para introducir disposiciones destinadas al mantenimiento de un registro y medidas para confirmar el funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de aguas sucias durante toda su vida útil
- 15 Labor de seguimiento derivada del Plan de acción para abordar el problema de la basura plástica marina procedente de los buques⁴
- 16 Interpretación unificada de las disposiciones de los convenios de la OMI relativos al medio ambiente
- 17 Informe sobre la marcha de la labor bienal y orden del día provisional del PPR 10
- 18 Elección de la Presidencia y la Vicepresidencia para 2023
- 19 Otros asuntos
- 20 Examen del informe del Subcomité

Notas:

- 1 De conformidad con la circular titulada "Organización y método de trabajo del Comité de seguridad marítima y el Comité de protección del medio marino y de sus órganos auxiliares" (MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.2):

² Incluye el examen de los documentos que fueron aplazados por el PPR 7 (véase el párrafo 10.3 del documento PPR 7/22).

³ Incluye el examen de los documentos que fueron aplazados por el PPR 7 (véase el párrafo 13.6 del documento PPR 7/22).

⁴ Incluye el examen de los documentos que fueron aplazados por el PPR 8 (véase el párrafo 8.5 del documento PPR 8/13).

- .1 los documentos deberían llegar a la Secretaría dentro de los plazos siguientes⁵:
 - .1 los documentos (incluidos los informativos) de más de seis páginas de texto, (documentos voluminosos⁶), a más tardar el **viernes 31 de diciembre de 2021 (plazo de 13 semanas)**;
 - .2 los documentos no voluminosos, incluidos los documentos informativos (de seis páginas como máximo) y los documentos informativos voluminosos presentados en versión electrónica, a más tardar el **viernes 28 de enero de 2022 (plazo de nueve semanas)**; y
 - .3 los documentos (de cuatro páginas como máximo) que contengan observaciones sobre los documentos mencionados en los incisos .1 y .2 supra, o los documentos ya presentados al PPR 7 o al PPR 8 y cuyo examen se haya pospuesto hasta el PPR 9, a más tardar el **viernes 11 de febrero de 2022 (plazo de siete semanas)**. Estos documentos deberían tener un párrafo introductorio en el que se indique claramente el documento al que se refieren las observaciones y se especifique que el documento se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.12.5 del Método de trabajo de los Comités;
- .2 por economía, los documentos deberían prepararse a un solo espacio y ser lo más concisos posible, y:
 - .1 todos los documentos deberían incluir un breve resumen elaborado con arreglo a lo indicado en la sección 6 del anexo de la circular MSC-MEPC.2/Circ.5/Rev.2;
 - .2 los documentos sustantivos deberían concluir con un resumen de las medidas cuya adopción se pida al Subcomité; y
 - .3 los documentos informativos deberían concluir con un resumen de la información que contengan; y
- .3 con objeto de normalizar la presentación de documentos, debería observarse el siguiente formato de tratamiento de textos:
 - fuente: Arial;
 - cuerpo: 11;
 - justificación: completa;
 - márgenes: superior: 2 cm;
inferior, izquierdo y derecho: 2,5 cm.

⁵ Los documentos que no sean documentos informativos ni informes de los subcomités, grupos de trabajo, grupos de redacción, grupos de trabajo por correspondencia y otros grupos de trabajo y de la Secretaría, y que tengan más de 20 páginas, no se traducirán en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el párrafo 6.11 del anexo de la circular MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.2. Dichos documentos deberían incluir, a efectos de traducción, un resumen del texto que no exceda de cuatro páginas, presentándose el contenido técnico en un anexo, en el idioma que requieran los grupos de trabajo (a saber, en inglés).

⁶ En el caso de los documentos que tengan más de 50 páginas, serán aplicables las disposiciones del párrafo 6.12.1 del anexo de la circular MSC-MEPC.1/Circ.5/Rev.2.

En el sitio web de IMODOCS figura una plantilla que ha de utilizarse para la preparación de los documentos.

A fin de facilitar su tramitación, los documentos deberían presentarse en formato Microsoft Word y enviarse preferiblemente por correo electrónico a: ppr@imo.org. Cabe señalar que el límite de tamaño de archivo del sistema de correo electrónico de la OMI es de 10 MB. Si la Secretaría no acusa recibo de los documentos en un plazo de cinco días hábiles, se ruega ponerse en contacto lo antes posible con ppr@imo.org.

2 En el Método de trabajo de los Comités, entre otras cosas, se pide a la Secretaría que aplique estrictamente las normas sobre la presentación de documentos y no acepte las ponencias que lleguen con retraso de los Estados Miembros o las organizaciones internacionales.

3 A fin de mejorar el acceso a la información y aumentar la transparencia, se invita a quienes remitan documentos para las reuniones a que den su consentimiento para que los mismos se divulguen al público antes de la reunión de que se trate, marcándolo en la casilla que a tal efecto figura en el ángulo superior derecho de la plantilla de nuevos documentos en IMODOCS (difusión al público antes del periodo de sesiones). Sin este consentimiento explícito, los documentos no se divulgarán al público antes de las reuniones.